26-30 Noviembre de 2010

&finanzas INVERSIÓN

OJD: 10.337

El objetivo del Consultorio de «Inversión» es responder a todas las dudas de tipo financiero, hipotecario y fiscal que nos envíen los lectores de la revista.

Las respuestas serán más precisas cuanto más concretos sean los datos incluidos en las consultas.

Información sobre los PPA

Quiero asegurarme una vejez con los menos problemas posibles, y por ello me gustaría saber su opinión sobre los planes de previsión asegurados (PPA), que últimamente se están poniendo de moda.

I. T. P. (CORREO ELECTRÓNICO)

Los PPA pueden suponer un buen refugio para determinados inversores, ante situaciones como la reciente caída en la rentabilidad de los planes de pensiones. Los planes de previsión asegurada son productos de ahorro, de cara a la jubilación, similares a esos planes de pensiones, aunque están pensados para inversores conservadores que no quieran correr riesgos y estén cerca de la edad de jubilación. De hecho, muchos inversores, a tenor de las minusvalías sufridas en sus planes en los últimos meses, se están pasando a PPA.

Este producto ofrece un tipo de interés mínimo, fijado cada ejercicio, por lo que ofrecen una revalorización pequeña, pero asegurada (actualmente, se encuentra en el 1,75 por ciento).

No debe tener miedo a los PPA, pues, al igual que ocurre con los planes de pensiones, los gestores de estos productos deberán proporcionar información sobre la revalorización a 3, 5, 10 y 15 años.

También hay que tener en cuenta las ventajas fiscales. Se podrá deducir las aportaciones a su PPA, con las limitaciones legales existentes, siempre que se cumpla algunas de estas condiciones: que usted sea el tomador, asegurado y beneficiado de la póliza suscrita; y que no tengan liquidez, es decir, que no se pueda rescatar la aportación salvo casos excepcionales.

Información sobre los productos de ahorro en el «Manual de Fondos de Pensiones».

ESTRATEGIA CON EL ORO Y EL DÓLAR

Ante la subida del precio del oro, con respecto al dólar, me gustaría plantear las siguientes preguntas: ¿Traspaso mi fondo BGF Gold E2 USD hacia Ibercaja Bolsa USA? ¿Aumento mi participación en Ibercaja Bolsa USA, por si se recupera el dólar? Ya que el oro aún está más barato en euros de los que estaba en el mes de junio, ¿aumento mi participación en BGF Gold? ¿Aumento mi participación en los dos fondos en detrimento de bolsa europea?

F. A. A. (ZARAGOZA)

El oro y el dólar son los activos donde se coloca el dinero cuando se busca máxima seguridad. En estos momentos, debido a la política seguida por la Reserva Federal norteamericana (Fed) para inyectar liquidez al sistema, el dólar tiende a la baja y pierde atractivo como valor refugio, mientras lo gana el oro. Además, la inyección masiva de liquidez genera temor a la inflación, y el oro se beneficia del miedo a la posible inflación futura. Este tipo de procesos consiste en que los bancos centrales compran grandes cantidades de bonos en el mercado para así inyectar liquidez al sistema.

En el caso norteamericano, la Fed adquiere todo tipo de bonos de ese país y paga con dólares, una divisa que va a engrosar la cantidad de liquidez que hay en el sistema. Oficialmente, se busca un objetivo muy concreto: evitar la deflación. Y como inyectar liquidez es inflacionista, a la vez se intenta generar un poco de inflación. Pero como cuando se generan muchos dólares se dispara la oferta de esta divisa en el mercado, y lo lógico es que su precio baje, se consigue un segundo e importante objetivo: que las exportaciones estadounidenses sean más atractivas en precio y eso ayude a vender más y a generar empleo.

Esta situación es beneficiosa para el oro y los fondos cuya cartera está referenciada a este tipo de activos y también para la renta variable norteamericana, pero no lo es tanto para el dólar.

A la hora de invertir en renta variable norteamericana o en empresas cuyas emisiones se realicen en divisas distintas al euro, debe hacerlo a través de fondos que cubren el riesgo de cambio frente a la moneda europea. Ninguno de los dos fondos seleccionados (BGF World Gold E2 USD e Ibercaja Renta Variable USA) cubre el riesgo de cambio. El producto de BlackRock sí cuenta con una clase cubierta: BGF World Gold Hedged E2 Eur.

En cuanto a la diversificación, sería recomendable la inversión en fondos que apuesten por aquellos países o sectores con capacidad para evitar lo que se conoce como «japonetización» de la economía, esto es, nulo crecimiento de la economía acompañado de nula inflación e incluso deflación; y/o con capacidad de superar este fenómeno, es decir, las economías emergentes, EE.UU. y Alemania.

26-30 Noviembre de 2010

&finanzas INVERSIÓN

OJD: 10.337

Fiscalidad al rescatar un plan de pensiones

He rescatado mi plan de pensiones en BBVA y me han retenido el 20 por ciento de la totalidad del plan. No han tenido en cuenta que el 40 por ciento de exención. Además, he recibido un trato vejatorio al solicitarme mis bases de cotizaciones, mi vida laboral, y el certificado de no estar cobrando ninguna prestación y estar apuntado en el Inem. ¿Es justo?

R. M. R. (CORREO ELECTRÓNICO)

Antes de analizar su caso, hacen falta algunos datos esenciales para poder valorar su duda en torno a la fiscalidad del rescate de su plan de pensiones. La primera de ellas es la Comunidad Autónoma en la que se encuentre su residencia fiscal. El régimen de rescate del País Vasco y Navarra es diferente con respecto al resto de regiones integradas en el sistema general.

Por otra parte, debería aclarar si el rescate ha sido en forma de renta periódica, capital o mixta. Por el planteamiento que realiza, interpretamos que reside en alguna Comunidad del régimen general y que ha rescatado su plan de pensiones en forma de capital.

Si éste es su caso, debe tener en cuenta que las prestaciones de planes de pensiones tributan en el Impuesto de la Renta (IRPF) como rendimientos de trabajo. Por tanto, se practica la retención correspondiente, que en su caso debe ser del 20 por ciento, con independencia de que la disposición se realice en forma de capital, renta o mixta.

Por otra parte, debe saber que para las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas con anterioridad al 1 de enero de 2007, los beneficiarios podrán aplicarse el régimen financiero y, en su caso, aplicar la reducción de la Ley del IRPF vigente a 31 de diciembre de 2006, que determinaba la reducción del 40 por ciento en caso de rescate en forma de capital. Pero a las aportaciones realizadas a partir de 2007 les resulta aplicable el nuevo régimen fiscal: si la parte correspondiente de las aportaciones referidas desde ese momento hasta ahora se rescatan en forma de capital no se beneficiarán de esa reducción del 40 por ciento en el IRPF.

Por otra parte, suele ser habitual que, al solicitar el rescate de un plan de pensiones, la entidad le solicite toda la documentación necesaria para asegurarse de que la operación se lleva a cabo correctamente.

Toda la información sobre sus ahorros, en el «Manual del inversor».

Pese a que existen dudas razonables sobre si la actuación de la Fed servirá para reanimar la economía de Estados Unidos, sí es relevante su contundencia. Al ser una economía muy dinámica, es probable que esta estrategia funcione.

Los países que consigan una divisa más débil tendrán un elemento adicional a favor (una divisa débil ayuda a exportar y eso mejora el crecimiento y la creación de empleo). En Europa, la excepción más clara sería Alemania, siempre y cuando el euro no suba en exceso. Otros países caerán con la «japonetización» de sus economías, y lo mejor que les puede pasar es que sólo sea durante uno o dos años. El exponente más claro es España, salvo que ocurra algo inesperado en nuestro país que dé un giro de ciento ochenta grados a sus perspectivas económicas, algo poco probable pero no imposible.

RESPONDIDO POR PROFIM, ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE FONDOS.

» CÓMO ENVIAR SUS CONSULTAS

E-MAIL
consultorio@inverca.com

CORREO ORDINARIO
INVERSIÓN
Sección el Consultorio.
Juan Ignacio Luca de Tena, 6
3ª planta - 28027 Madrid.

FAX (ATT. CONSULTORIO)
91 456 33 29